



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 380-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-640-04-2011, de fecha 26 de abril del presente año, informa que existen dos puestos de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Nos. 35 y 36, con horarios de 7:00 a 10:30 horas uno y el otro de 10:30 a 14:00 y con asignación mensual de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,000.00), por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se supriman dichas plazas y se cree una plaza de Asesor Jurídico de la referida Coordinación, No. 152 con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00) y partida presupuestaria número 2011-11150023-01-12-101-11-022-152, la cual se financiará con las economías de las plazas que se suprimen;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, el Director referido, solicita se rescinda el contrato administrativo No. 119-2011, de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la Licenciada JOANNA VEGA GARCÍA, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza No. 35, a partir de la fecha de entrega del cargo y se autorice la contratación de la Licenciada VEGA GARCÍA en la plaza que se cree, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo al 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 119-2011, de fecha 31 de diciembre de 2010, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la Licenciada JOANNA VEGA GARCÍA, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Plaza No. 35;

ARTÍCULO 2º: Suprimir dos plazas de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Institución, Nos. 35 y 36, con cargo al renglón 022.

ARTÍCULO 3º: Crear la plaza de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos No. 152 y con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00), y partida presupuestaria No. 2011-11150023-01-12-101-11-022-152.

ARTÍCULO 4º. Autorizar la contratación de la Licenciada JOANNA VEGA GARCÍA, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 152), a partir de